



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, del Consejero, por la que se autoriza la exclusión de catálogo de 15,35 has pertenecientes al monte de utilidad pública n.º 148 de Cáceres, "Navas de Abajo", ubicado en el término municipal de Cañaveral y propiedad del Ayuntamiento de esa localidad. (2011060266)

Solicitada, por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), la ocupación de 15,35 hectáreas del epigrafiado Monte de Utilidad Pública n.º 148 de Cáceres, "Navas de Abajo" para la construcción de la plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa correspondiente al tramo Talayuela-Cáceres, subtramo Casas de Millán-Cañaveral.

Tramitado el correspondiente procedimiento de descatalogación parcial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y normativa complementaria, y siendo así que la instalación de la referida Línea de Alta Velocidad en los términos de lo proyectado por ADIF justifica la descatalogación parcial que con carácter excepcional permite dicho precepto en razón a su condición de vía de comunicación de interés general de carácter internacional que se halla incluida dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General del Medio Natural y por el propio Ayuntamiento titular del monte y en ejercicio de la atribución que me confiere lo prevenido en el citado artículo 16.5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en relación con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, y en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

I. Autorizar la descatalogación parcial del Monte de Utilidad Pública número 148 de Cáceres, "Navas de Abajo" para la construcción, de conformidad con lo proyectado por ADIF, de la plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa correspondiente al tramo Talayuela-Cáceres, subtramo Casas de Millán-Cañaveral, y, en consecuencia, la descatalogación de las superficies y parcelas catastrales de este último término municipal que, pertenecientes al citado monte, se relacionan seguidamente.

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE A DESCATALOGAR (m ²)
19	65	58.061
19	9001	362
19	9002	644
19	9010	289
20	4	91.158
20	9004	1.901
20	9007	1.904
		TOTAL: 153.509



II. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos de su general conocimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, de forma alternativa o subsiguiente a la interposición de recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Mérida, a 2 de febrero de 2011.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA